

PROYECTO DE ACUERDO N° 030
(agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ENVIGADO – INDER ENVIGADO"

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996 y la Ley 1289 de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER Envigado, para la vigencia fiscal 2026, la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$817.583.452,70)**, provenientes de la Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo ENV-04-09-1586-26, por concepto del mayor recaudo de la Tasa Prodeporte y Recreación y de los mayores ingresos por recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorpórese la suma autorizada en el artículo primero al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER Envigado, para la vigencia fiscal 2026, en los siguientes rubros presupuestales:

INCORPORACIÓN RECURSOS		
INGRESOS		
Rubro	Nombre Rubro	Valor
110206006060000000043000000002033222147.	Tasa Prodeporte y Recreación	\$ 176.632.660,70
110206006060000000043000000002033200132.	De nivel Municipal	\$ 272.796.162,00
110205001070000000043722520001053100130.	Aprovechamiento del espacio público	\$ 72.088.400,00
110205001090000000043966200001053100123.	Torneos	\$ 100.000.000,00
110205001090000000043966200001053100114.	Natación- actividades subacuáticas	\$ 79.573.629,00
110205001090000000043966200001053100113.	Tenis de campo	\$ 50.448.000,00
110202094000000000043000000001053100103.	Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	\$ 66.044.601,00
Total		\$ 817.583.452,70

INCORPORACIÓN RECURSOS		
EGRESOS		
Rubro	Nombre rubro	Valor
2320202006000000000430103264220023000022220542.	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	\$ 111.668.799

Fuente: SGI Código: F-GCA-034 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

página 1 de 2

Rubro	Nombre rubro	Valor
232020200900000000430200296620023000022220542.	Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	\$ 64.963.861,70
232020200800000000430103785940093000020020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 160.656.262
232020200800000000430103782120023000020020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 65.328.367
232020200800000000439906283325093000020020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de ingeniería en proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión	\$ 14.480.000
232020200800000000430103783611023000020020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios integrales de publicidad	\$ 32.331.533
232020200800000000430103785940093000010020100.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 75.179.700
232020200900000000430103792912023000010020517.	Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios de educación deportiva y de recreación	\$ 258.238.397
232020200800000000430103782120023000010020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 34.736.533
Total, Ingresos a Incorporar		\$ 817.583.452,70

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Cordialmente,

[Firma]
Raúl Eduardo Cardona González.
 Alcalde *[Firma]*
 Municipio de Envigado

[Firma]
Diego Fernando Echavarría Giraldo
 Gerente
 Índer Envigado

Proyectó <i>Anayelo Gómez</i>	Revisó <i>[Firma]</i>	Aprobó <i>[Firma]</i>
Nombre: Anyelo Stiven Gómez Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Francisca Julián Ibarra Urrego Cargo: Directora Financiera Dependencia: GF

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.

Envigado, 12 agosto de 2026

Doctor
Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Honorable concejales
Municipio de Envigado

Inder Envigado
Cítese No. 1344-2
12/08/2026 10:49 a. m.
100

ASUNTO: Exposición de motivos del proyecto de acuerdo - **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ENVIGADO – INDER ENVIGADO"**.

Presidente y demás Honorables concejales,

El Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER Envigado presenta a consideración de esta Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, incorporando recursos provenientes de la Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo ENV-04-09-1586-26, recursos provenientes del Contrato Interadministrativo ENV-04-09-1586-26, de la Tasa Prodeporte y Recreación y de los recursos propios.

El presupuesto inicial del INDER Envigado para la vigencia 2026 fue aprobado mediante la Resolución CD-01-2025 del 5 de septiembre de 2025, por valor de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$35.717.802.627)**, e incorporado al Presupuesto General del Municipio mediante el Acuerdo Municipal No. 051 del 19 de noviembre de 2025.

Posteriormente, mediante los Acuerdos Municipales Nos. 009 y 013 de 2026, el Honorable Concejo autorizó adiciones presupuestales por **MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.033.743.746)**, con lo cual el presupuesto definitivo asciende actualmente a **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$36.751.546.373)**.

El artículo 313 de la Constitución Política establece la competencia de los Concejos Municipales para expedir acuerdos con implicaciones presupuestales, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 313. *Corresponde a los concejos:*

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

Fuente: SGI Código: F-GCA-034 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

página 1 de 3


PBX:(604) 448 20 99


www.inderenvigado.gov.co


Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

En desarrollo de esta competencia constitucional, el presente Proyecto de Acuerdo propone adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 del Inder Envigado, la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$817.583.452,70)**, por los siguientes conceptos:

INGRESOS	
Nombre Rubro	Valor
Tasa Prodoporte y Recreación	\$ 176.632.660,70
De nivel Municipal	\$ 272.796.162,00
Aprovechamiento del espacio público	\$ 72.088.400,00
Torneos	\$ 100.000.000,00
Natación - actividades subacuáticas	\$ 79.573.629,00
Tenis de campo	\$ 50.448.000,00
Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	\$ 66.044.601,00
	\$ 817.583.452,70

Los recursos cuya incorporación se solicita cuentan con el debido respaldo técnico, financiero y presupuestal, conforme al **Concepto Fiscal** que acompaña el presente Proyecto de Acuerdo, el cual sustenta la existencia de mayores ingresos efectivamente generados y proyectados durante la vigencia fiscal 2026.

Los recursos objeto de esta adición se destinarán principalmente al fortalecimiento de los proyectos de inversión **517 "Formación e Iniciación Deportiva"** y **542 "Apoyo e Incentivos para los Deportistas"**, los cuales hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal **"Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado 2024–2027"**, específicamente de la **Línea Estratégica 1: Envigado con Equidad y Cierre de Brechas**, en el componente de deporte, recreación y actividad física.

La distribución detallada de las apropiaciones que se adicionarán al presupuesto de gastos se encuentra contenida en el Concepto Fiscal que acompaña el presente Proyecto de Acuerdo, documento en el cual se demuestra la disponibilidad de los recursos, la sostenibilidad financiera de la modificación presupuestal y el cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, equilibrio presupuestal y responsabilidad fiscal.

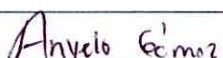
Así las cosas, conforme a la revisión del Acuerdo Municipal No 007 de 2023 *"Por medio del cual se otorga facultades pro tempore al alcalde del Municipio de Envigado"*, la sala tercera de decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia declara invalidez del Acuerdo, puesto que señala que, en los términos de la Corte, la modificación del presupuesto (aumento del gasto, cambio de destinación del gasto y/o aumento de las rentas) es una función única y exclusiva del Congreso, las Asambleas y los Concejos, por lo tanto, no puede el Concejo facultar al alcalde para que modifique el presupuesto, por ser una función indelegable, por lo tanto, es facultad del Concejo Municipal autorizar la adición de los recursos en la vigencia 2026 del Inder Envigado. En virtud de lo anterior, nos permitimos presentar la iniciativa para estudio a esta corporación, por ser la competente.

Con la incorporación de estos recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, el ÍNDER Envigado fortalecerá la ejecución de sus programas y proyectos de funcionamiento e inversión, contribuyendo al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Envigado

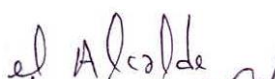
Cordialmente,


Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde
Municipio de Envigado


Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente
Índer Envigado

Elaboró 	Revisó 	Aprobó 
Nombre: Anyelo Stiven Gómez Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Alejandra María Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Francy Julián Ibarra Cargo: Directora Financiera Dependencia: Gestión Financiera
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde."		



Presentado por: 
Fecha: agosto 20/2026
Hora: 9:40 a.m.
Recibido: 

Envigado, 12 agosto de 2026

Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente del Honorable Concejo Municipal

Honorables Concejales

Envigado

Inder Envigado

Cítase No. 1346-2

12/08/2026 11:01 a. m.

130

REFERENCIA: Concepto Jurídico sobre el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ENVIGADO – INDER ENVIGADO”.

Respetado señor Presidente y Honorables Concejales

El presente concepto tiene por finalidad establecer la viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo por medio del cual se pretende adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, los recursos provenientes de la adición No. 2 al Contrato Interadministrativo ENV-04-09-1586-26, del recaudo de la Tasa Prodeporte y Recreación y de los recursos propios, conforme al concepto fiscal, presupuestal y de planeación correspondiente.

Al respecto, el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política atribuye a los concejos municipales la competencia para dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir el presupuesto de rentas y gastos. A su vez, el numeral 5 del artículo 315 superior asigna al alcalde la presentación de los proyectos de acuerdo relacionados con el presupuesto municipal.

En el mismo sentido, los artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, regulan la competencia presupuestal del Concejo y reservan al alcalde la iniciativa de los proyectos de acuerdo que inciden en el presupuesto. Los artículos 345, 352 y 353 de la Constitución Política someten la programación, aprobación y ejecución del presupuesto territorial a los principios de legalidad y especialización.

Por su parte, los artículos 79 a 82 del Decreto 111 de 1996, regulan los créditos adicionales como mecanismo para aumentar apropiaciones o incorporar recursos no contemplados inicialmente, y los artículos 104 y 109 extienden los principios orgánicos del presupuesto al ámbito territorial. Asimismo, la Ley 2023 de 2020 constituye, además, el referente legal aplicable a la Tasa Prodeporte y Recreación y a su destinación sectorial.

En lo que respecta al objeto de análisis jurídico del presente proyecto de acuerdo, la adición propuesta incrementa el monto global del presupuesto de ingresos y gastos del Inder

Fuente: SGI Código: F-GCA-033 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024



PBX:(604) 448 20 98



www.inderenvigado.gov.co

página 1 de 2



Sede Principal:

Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)



Envigado para la vigencia 2026. En consecuencia, y conforme a las normas citadas, su aprobación corresponde al Concejo Municipal de Envigado mediante acuerdo. En este sentido, la presente iniciativa es ejercida por el Alcalde Municipal, con el acompañamiento del Gerente del Índer Envigado, en calidad de representante de la entidad descentralizada destinataria de la modificación.

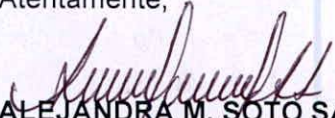
En relación con la procedencia de esta adición presupuestal, el proyecto de acuerdo materializa el instrumento jurídico previsto para incorporar mayores recursos y adicionar, en la cuantía señalada, las apropiaciones de gasto. La existencia de las fuentes de financiación y el equilibrio de la modificación se encuentran acreditados en el concepto fiscal que acompaña la iniciativa. En consecuencia, la adición se ajusta al régimen de créditos adicionales aplicable a las entidades territoriales.

Por su parte, y en lo que respecta a la finalidad de la adición, las apropiaciones previstas se orientan al fortalecimiento de los proyectos de inversión 517 *"Formación e iniciación deportiva"* y 542 *"Apoyo e incentivos para los deportistas"*, vinculados con las competencias misionales del Índer Envigado y con el componente de deporte, recreación y actividad física del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. En igual sentido se advierte que la incorporación del mayor recaudo de la Tasa Prodeporte y Recreación conserva su destinación legal al sector deporte y recreación.

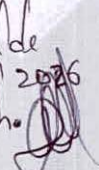
En cuanto a la conformidad del presente proyecto de acuerdo, el articulado identifica el valor total de la adición, las fuentes de ingreso, las apropiaciones de gasto y la regla de vigencia. La iniciativa conserva unidad de materia, no crea nuevos tributos, no autoriza endeudamiento y no traslada competencias presupuestales a una autoridad distinta del Concejo Municipal. Por tanto, el contenido del proyecto resulta compatible con el marco constitucional, legal y presupuestal aplicable.

Con fundamento en las consideraciones expuestas, la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – Índer Envigado emite **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE** respecto del Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026 del Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER Envigado"*, en tanto la iniciativa se encuentra ajustada al marco constitucional, legal y presupuestal aplicable, por lo que resulta jurídicamente procedente su trámite para su incorporación en la vigencia fiscal 2026, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 *"Envigado vamos adelante, amor por la gente, amor por Envigado"*.

Atentamente,


ALEJANDRA M. SOTO SANTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Índer Envigado



Presentado por: el Alcalde
Fecha: 2 agosto 2026
Hora: 9:40 a.m.
Recibido: 

Envigado, 12 agosto de 2026

Doctor
Jhony Oswaldo Vélez Quintero
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Envigado

Inder Envigado

Cítese No. 1345-2
12/08/2026 10:53 a. m.
300

REFERENCIA: Concepto fiscal - proyecto de acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ENVIGADO – INDER ENVIGADO”.

Respetado presidente y demás Honorables Concejales

1. Solicitud y Análisis

En cumplimiento de las funciones relacionadas con la evaluación de la viabilidad fiscal de las iniciativas que afectan el presupuesto del Inder Envigado, me permito emitir la solicitud y concepto fiscal respecto al proyecto de acuerdo mediante el cual se propone la adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026.

En el escenario territorial, y con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el INDER ENVIGADO se encuentra habilitado para presentar ante el Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre las adiciones al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

2. Marco Normativo

Las adiciones son modificaciones al presupuesto que se ajustan a las disposiciones legales y presupuestales aplicables a las entidades territoriales y tiene como finalidad fortalecer la programación financiera, permitiendo la financiación de programas, proyectos así como los gastos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales y de desarrollo territorial, por tanto estas operan básicamente cuando se requiere adicionar recursos inicialmente no contemplados, las cuales se rigen por la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas que expresamente la modifiquen, reglamenten o adicionen, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

Igualmente la iniciativa se encuentra en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 051 del 19 de noviembre del 2025, mediante el cual se aprobó el presupuesto general del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026, así como con la **Resolución CD-01-2025 del 05 de septiembre de 2025**, por medio de la cual el Consejo Directivo del Inder Envigado aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de la entidad para la vigencia fiscal 2026, entre otras disposiciones que regulan la materia presupuestal.

3. Evaluación Financiera

Fuente: SGI Código: F-GCA-034 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

página 1 de 6


PBX: (604) 448 20 99


www.inderenvigado.gov.co


Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

De conformidad con el análisis efectuado sobre la disponibilidad de recursos y el comportamiento de las fuentes de financiación, se concluye que existe viabilidad financiera para realizar la adición presupuestal propuesta, con fundamento en las siguientes consideraciones:

- Los recursos objeto de la presente adición presupuestal se encuentran plenamente respaldados por la **Adición No. 2 al Contrato Interadministrativo ENV-04-09-1586-26**, suscrito entre el Instituto de Deportes y Recreación de Envigado – INDER y el Municipio de Envigado, por un valor total de **mil trescientos catorce millones quinientos diecisiete mil seiscientos diecisiete pesos (\$1.314.517.617)**.

Es importante precisar que, del valor total de dicha adición contractual, la suma de **mil cuarenta y un millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$1.041.721.455)** ya se encontraba incorporada en el presupuesto inicial de la vigencia 2026, por lo que no requiere una nueva apropiación presupuestal.

En consecuencia, el valor que efectivamente constituye un mayor ingreso para la Entidad y que supera el aforo inicialmente aprobado asciende a **doscientos setenta y dos millones setecientos noventa y seis mil ciento sesenta y dos pesos (\$272.796.162)**. Este monto corresponde al recurso a incorporar mediante el presente anteproyecto de acuerdo, con el fin de garantizar su disponibilidad para la financiación de los proyectos misionales del Instituto, en concordancia con el principio de equilibrio presupuestal y la ejecución eficiente de los recursos públicos.

- Así mismo, el Municipio de Envigado certificó la disponibilidad de recursos provenientes del recaudo de la fuente de financiación correspondiente, los cuales ascienden a un total de **\$1.089.216.207,70**, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Superávit	\$291.401.380,00
Recaudo enero	\$151.089.990,71
Recaudo febrero	\$91.199.455,44
Recaudo marzo	\$394.628.606,55
Recaudo abril	\$52.431.081,00
Recaudo mayo	\$67.998.652,00
Recaudo junio	\$40.467.042,00
Total, certificado	\$1.089.216.207,70

Del análisis del comportamiento del recaudo se evidencia que la fuente de financiación ha presentado un desempeño superior al proyectado en el presupuesto inicial de la vigencia

Fuente: SGI Código: F-GCA-034 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

2026. En efecto, el aforo aprobado para este rubro ascendía a **\$912.583.547**, mientras que, con corte al mes de junio de 2026, el recaudo certificado alcanza **\$1.089.216.207,70**, lo que representa un mayor ingreso de **\$176.632.660,70**, equivalente a un cumplimiento del **119,35 %** respecto del aforo inicialmente estimado.

En consecuencia, el mayor recaudo efectivamente certificado constituye una fuente cierta de financiación que permite fortalecer las apropiaciones presupuestales, garantizando el principio de equilibrio presupuestal y el respaldo financiero de la adición propuesta, sin comprometer la sostenibilidad fiscal de la entidad.

En virtud de lo anterior, desde el punto de vista financiero y presupuestal, se considera viable la incorporación de los recursos objeto de la presente adición, toda vez que estos cuentan con soporte documental, disponibilidad certificada y corresponden a ingresos efectivamente reconocidos, lo cual permitirá fortalecer la ejecución de los programas y proyectos misionales del INDER Envigado durante la vigencia fiscal 2026.

- Con el propósito de determinar la viabilidad de incorporar recursos adicionales al presupuesto de ingresos de la vigencia 2026 por concepto de ventas de servicios, se realizó un análisis técnico de la ejecución presupuestal acumulada al mes de julio de 2026, comparando el comportamiento del recaudo de recursos propios frente al presupuesto aprobado, la ejecución histórica de la vigencia 2025 y las variables operativas que inciden en cada uno de los servicios ofertados por el Instituto.

Del análisis efectuado se obtienen los siguientes resultados:

Presupuesto inicial de ingresos por venta de servicios 2026: \$2.853.896.350

Recaudo acumulado a julio de 2026: \$2.291.201.523

Porcentaje promedio de ejecución: 80,28 %

Lo anterior significa que, al finalizar el séptimo mes del año, ya se ha ejecutado más del **80 %** del presupuesto anual, porcentaje superior al comportamiento lineal esperado para dicho periodo (**58,33 %**), evidenciando una tendencia favorable en el recaudo.

Adicionalmente, el análisis individual de cada rubro permitió identificar que el comportamiento de los ingresos no es homogéneo. Existen disciplinas deportivas cuyo recaudo depende de factores estacionales, apertura de cursos, cantidad de torneos, utilización de escenarios deportivos y ciclos de inscripción, razón por la cual presentan concentraciones de recaudo durante el segundo semestre.

Así mismo, se identificó que varias líneas de ingreso ya superaron el presupuesto aprobado para la vigencia, por el contrario, algunos servicios presentan un recaudo inferior al proyectado, debido principalmente a la programación deportiva, menor oferta de cursos o factores propios de la demanda. En consecuencia, la proyección no se fundamenta en asumir que todos los rubros alcanzarán o superarán el presupuesto, sino en un análisis diferenciado que incorpora las particularidades de cada fuente de ingreso y su comportamiento histórico.

Fuente: SGI Código: F-GCA-034 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

página 3 de 6

Como resultado del análisis efectuado sobre los 29 rubros de ingresos, se determinó una **proyección adicional de recaudo para la vigencia 2026 por valor de: \$368.154.630**

4. Impacto presupuestal

Los recursos para adicionar en el presupuesto de ingresos y egresos del Índer Envigado para la vigencia fiscal 2026 se destinarán prioritariamente a proyectos y rubros presupuestales estratégicos como 517 "Formación e iniciación deportiva", 542 "Apoyo e incentivos para los deportistas" garantizando la destinación establecida, esto es, financiar proyectos de inversión exclusivamente para la práctica del deporte. La distribución se presenta en la siguiente tabla:

INCORPORACIÓN RECURSOS		
INGRESOS		
Rubro	Nombre Rubro	Valor
110206006060000000043000000002033222147.	Tasa Prodoporte y Recreación	\$ 176.632.660,70
110206006060000000043000000002033200132.	De nivel Municipal	\$ 272.796.162,00
1102050010700000000043722520001053100130.	Aprovechamiento del espacio público	\$ 72.088.400,00
1102050010900000000043966200001053100123.	Torneos	\$ 100.000.000,00
1102050010900000000043966200001053100114.	Natación- actividades subacuáticas	\$ 79.573.629,00
1102050010900000000043966200001053100113.	Tenis de campo	\$ 50.448.000,00
1102020940000000000043000000001053100103.	Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	\$ 66.044.601,00
Total		\$ 817.583.452,70

INCORPORACIÓN RECURSOS		
EGRESOS		
Rubro	Nombre rubro	Valor
2320202006000000000430103264220023000022220542.	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	\$ 111.668.799
2320202009000000000430200296620023000022220542.	Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	\$ 64.963.861,70
2320202008000000000430103785940093000020020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 160.656.262
2320202008000000000430103782120023000020020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 65.328.367
2320202008000000000439906283325093000020020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de ingeniería en proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión	\$ 14.480.000

Fuente: SGI Código: F-GCA-034 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

232020200800000000430103783611023000020020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios integrales de publicidad	\$ 32.331.533
232020200800000000430103785940093000010020100.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios administrativos combinados de oficina	\$ 75.179.700
2320202009000000000430103792912023000010020517.	Servicios para la comunidad, sociales y personales Servicios de educación deportiva y de recreación	\$ 258.238.397
2320202008000000000430103782120023000010020517.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	\$ 34.736.533
Total, Ingresos a Incorporar		\$ 817.583.452,70

Desde el punto de vista fiscal y presupuestal, la incorporación de estos recursos resulta procedente, toda vez que la proyección se encuentra sustentada en evidencia objetiva derivada de la ejecución real del presupuesto, del comportamiento histórico de los ingresos y de variables técnicas que permiten estimar razonablemente el recaudo esperado al cierre de la vigencia.

El principio de planeación presupuestal exige que las modificaciones al presupuesto se soporten en expectativas reales de ingreso y no en estimaciones arbitrarias. En este caso, la ejecución acumulada demuestra una dinámica favorable del recaudo y evidencia que varios servicios ya superaron las metas inicialmente programadas, compensando aquellos rubros cuya ejecución presenta un comportamiento inferior por efectos de estacionalidad o de la programación institucional, así mismo aquellos recursos ciertos provenientes de la adición de un contrato y de los recaudos certificados de la Tasa Prodeporte.

En consecuencia, **se considera técnica, financiera y fiscalmente viable recomendar la incorporación al presupuesto de ingresos de la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$817.583.452,70)** por corresponder a una proyección razonable de recaudo sustentada en información financiera verificable y en el análisis del comportamiento real de las ventas de servicios durante la vigencia 2026

Es así presidente y demás Honorables concejales, que la Dirección Financiera del Inder Envigado, da concepto fiscal de manera positiva, bajo los anteriores parámetros y en cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo tanto, considera que este proyecto de acuerdo cuenta con viabilidad fiscal para su presentación.

Cordialmente,


Francy Julieth Ibarra
 Directora Financiera
 Inder de Envigado



Presentado por: *el Alcalde*
 Fecha: *20 agosto 2012026*
 Hora: *19:40 a.m.*
 Recibido:

Elaboró <i>Anyeio Gómez</i>	Revisó <i>Francy Julieth Ibarra</i>	Aprobó <i>Francy Julieth Ibarra</i>
Nombre: Anyelo Steven Gómez Cargo: Profesional Universitario Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Francy Julieth Ibarra Urrego Cargo: Directora Financiera Dependencia: Gestión Financiera	Nombre: Francy Julieth Ibarra Urrego Cargo: Directora Financiera Dependencia: Gestión Financiera
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde."		

Fuente: SGI Código: F-GCA-034 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

página 5 de 6